



SEGURO MÉDICO - REQUISITOS

Todos los estudiantes internacionales (F-1 visa) que cuentan con visa de no-inmigrantes y viven en EUA deben tener un seguro médico. El seguro debe contar con ciertas características básicas de cobertura que cumplan con los estándares requeridos por el Departamento de Regulaciones Estatales de Estados Unidos. (efectivo a partir del 05/15/2015).

- Beneficios Médicos de al menos \$100,000 dólares por accidente o enfermedad.
- Repatriación de los restos por la cantidad de \$25,000 dólares.
- Evacuación Médica por la cantidad de \$50,000 dólares.
- Deducible que no exceda los \$500 dólares por accidente o enfermedad.
- Puede requerir un período de espera para condiciones preexistentes el cual es razonable según lo determinado por los actuales estándares de la industria.
- Puede incluir provisiones para el coaseguro bajo términos en los cuales el empleado puede ser requerido a pagar hasta un 25 por ciento de los beneficios cubiertos por accidente y enfermedad.
- No excluye injustificadamente la cobertura de riesgos inherentes a las actividades de los programas de intercambio en el que el estudiante participe.
- El Sistema de Universidades de Texas (UT System) requiere que todos los estudiantes internacionales que tenga una **visa F-1, F-2 (para no ciudadanos o residentes permanentes de México), o con estatus migratorio de visa J-1 o J-2;** deberán mantener atención médica y un plan de Seguro para evacuación y repatriación mientras se encuentre inscrito en una institución del UT System. En consecuencia, los estudiantes serán automáticamente inscritos en el Plan de Seguro Médico para Estudiantes conocido como Student Health Insurance Plan (SHIP por sus siglas en Inglés) con el costo de cobertura incluido como parte de la matrícula del estudiante y su cuenta de honorarios.

Aquellos estudiantes internacionales que tengan alguna cobertura similar (que cumpla con las prohibiciones de la Ley de Protección del Paciente y Cuidado de Salud Accesible (conocido como Patient Protection and Affordable Care Act) deberá obtener información adicional y aplicar para una exención de cuota para la cobertura de SHIP y otros costos. Para más información, visite <https://www.utep.edu/human-resources/services/benefits/student-health-insurance-plan.html>

- Todos los estudiantes internacionales deben asegurarse de que su cónyuge, su(s) acompañante(s) y dependiente(s), estén cubiertos por un seguro de salud integral.

Si los estudiantes ya cuentan con seguro médico en su país de origen u otro seguro en EUA que cumpla con las cantidades previamente mencionadas, el día de la inscripción deben presentar su póliza de seguro y la documentación necesaria para comprobar que esta cumple con los requisitos.